



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 27 de septiembre de 2022.

Sres. **INVERSIONES CEYM ENERGY S. DE R.L.**

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución de: **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO DE ALDEA LINDA FE, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta ultima por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el diez de octubre de dos mil veinte y dos a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.




Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C.A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO

Ubicación: Aldea Linda Fe, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
POSTE DE MADERA					
1	Suministro e instalación de poste madera de 40 pies C-4	Unidad	3.00	12,000.00	36,000.00
2	Suministro e instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	2.00	6,350.00	12,700.00
3	Instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	9.00	1,200.00	10,800.00
RED LINEA PRIMARIA					
4	Suministro e instalación (A-I-4) 1 cadena de suspensión grapa de suspensión, 1 retenida doble.	Unidad	2.00	6,500.00	13,000.00
5	Suministro e instalación (A-I-5) ,2 cadena de suspensión grapa de suspensión,3 retenida doble.	Unidad	1.00	7,000.00	7,000.00
RED SECUNDARIA					
6	Suministro e instalación (B-I-1) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de paso.	Unidad	1.00	3,000.00	3,000.00
7	Suministro e instalación (B-I-4) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de remate.	Unidad	1.00	2,500.00	2,500.00
8	Suministro e instalación (B-I-5) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1 en línea en agulo	Unidad	1.00	5,000.00	5,000.00
9	Suministro e instalación (B-II-1) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,000.00	6,000.00
10	Suministro e instalación (B-II-2) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,000.00	6,000.00
11	Suministro e instalación (B-II-4) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1.	Unidad	4.00	3,500.00	14,000.00
12	Suministro e instalación (B-II-6) 2 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 6, retenida sencilla 2	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
13	Suministro e instalación (B-II-7) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1 en línea secundaria de paso y remate.	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
HERRAJE (MATERIALES VARIOS)					
14	Suministro e instalación de materiales varios herrajes eléctricos	Glb	1.00		15,700.00
TRANSFORMADOR					
15	Suministro e Instalación transformador de 25. kva ,1992-120/240 voltios	Unidad	1.00	64,000.00	64,000.00



CABLE PRIMARIO				
16	Suministro e instalación de cable desnudo acsr 1/0	Pies	1,300.00	16.00 20,800.00
17	Suministro e instalación de cable desnudo acsr #2	Pies	3,300.00	15.00 49,500.00
CABLE SECUNDARIO				
18	Suministro e instalación de cable forrado 1/0	Pies	3,900.00	20.00 78,000.00
LAMPARAS				
19	Suministro e instalación de lámparas led de 40 whast 85-265V	Unidad	10.00	2,000.00 20,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				
20	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	50,000.00 50,000.00
Gran Total			Lps.	430,000.00

Fecha de Cotización: 10 Octubre - 2022

Luis Mtro
Firma Oferente



Identidad No. 1806-1976-00366



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 27 de septiembre de 2022.

Sres. SUMYSELF

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución de: **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO DE ALDEA LINDA FE, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta ultima por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el diez de octubre de dos mil veinte y dos a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.




Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO, HONDURAS, C. A.

Frente al Parque Central, Bo. El Centro, Morazán, Yoro

Tel.: 2691-0013 / 2691-0708, Fax: 2691-0707

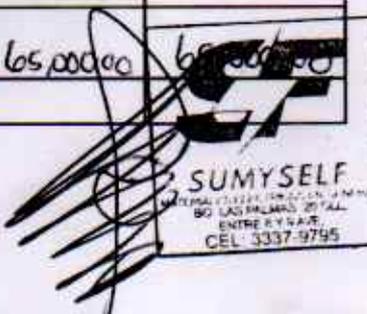


Descripción de Actividades

Proyecto: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO

Ubicación: Aldea Linda Fe, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
POSTE DE MADERA					
1	Suministro e instalación de poste madera de 40 pies C-4	Unidad	3.00	12,800.00	38,400.00
2	Suministro e instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	2.00	6,400.00	12,800.00
3	Instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	9.00	1,250.00	11,250.00
RED LINEA PRIMARIA					
4	Suministro e instalación (A-I-4) 1 cadena de suspensión grapa de suspensión, 1 retenida doble.	Unidad	2.00	6,800.00	13,600.00
5	Suministro e instalación (A-I-5) ,2 cadena de suspensión grapa de suspensión,3 retenida doble.	Unidad	1.00	7,500.00	7,500.00
RED SECUNDARIA					
6	Suministro e instalación (B-I-1) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de paso.	Unidad	1.00	3,300.00	3,300.00
7	Suministro e instalación (B-I-4) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de remate.	Unidad	1.00	2,800.00	2,800.00
8	Suministro e instalación (B-I-5) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1 en línea en agulo	Unidad	1.00	5,300.00	5,300.00
9	Suministro e instalación (B-II-1) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,100.00	6,200.00
10	Suministro e instalación (B-II-2) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,700.00	7,400.00
11	Suministro e instalación (B-II-4) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1.	Unidad	4.00	3,500.00	14,000.00
12	Suministro e instalación (B-II-6) 2 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 6, retenida sencilla 2	Unidad	2.00	4,200.00	8,400.00
13	Suministro e instalación (B-II-7) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1 en línea secundaria de paso y remate.	Unidad	2.00	4,200.00	8,400.00
HERRAJE (MATERIALES VARIOS)					
14	Suministro e instalación de materiales varios herrajes eléctricos	Glb	1.00		16,000.00
TRANSFORMADOR					
15	Suministro e Instalación transformador de 25. kva ,1992-120/240 voltios	Unidad	1.00	65,000.00	65,000.00
CABLE PRIMARIO					


SUMYSELF
CALLE 1000, COMPLEJO 1000
BO. LAS PALMAS, 25' CAL
ENTRE RYVAJE
CEL: 3337-9795

16	Suministro e instalación de cable desnudo acsr 1/0	Pies	1,300.00	18.00	23,400.00
17	Suministro e instalación de cable desnudo acsr #2	Pies	3,300.00	17.00	56,100.00
CABLE SECUNDARIO					
18	Suministro e instalación de cable forrado 1/0	Pies	3,900.00	20.00	78,000.00
LAMPARAS					
19	Suministro e instalación de lámparas led de 40 whast 85-265V	Unidad	10.00	2,200.00	22,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					
20	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	53,000.00	53,000.00
Gran Total				Lps.	452,850.00

Fecha de Cotización: 10-10-2022



[Handwritten Signature]
Firma Oferente

Identidad No. 0501197807231



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C.A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 27 de septiembre de 2022.

Sres. ELEKTRON S. DE R.L.

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución de: **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO DE ALDEA LINDA FE, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta ultima por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el diez de octubre de dos mil veinte y dos a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.




Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Descripción de Actividades

Proyecto: **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO**

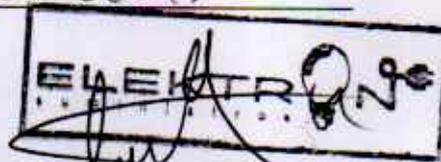
Ubicación: Aldea Linda Fe, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
POSTE DE MADERA					
1	Suministro e instalación de poste madera de 40 pies C-4	Unidad	3.00	12,500.00	37,500.00
2	Suministro e instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	2.00	6,500.00	13,000.00
3	Instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	9.00	1,300.00	11,700.00
RED LINEA PRIMARIA					
4	Suministro e instalación (A-I-4) 1 cadena de suspensión grapa de suspensión, 1 retenida doble.	Unidad	2.00	7,000.00	14,000.00
5	Suministro e instalación (A-I-5) ,2 cadena de suspensión grapa de suspensión,3 retenida doble.	Unidad	1.00	7,500.00	7,500.00
RED SECUNDARIA					
6	Suministro e instalación (B-I-1) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de paso.	Unidad	1.00	3,200.00	3,200.00
7	Suministro e instalación (B-I-4) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de remate.	Unidad	1.00	3,000.00	3,000.00
8	Suministro e instalación (B-I-5) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1 en línea en agulo	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
9	Suministro e instalación (B-II-1) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,200.00	6,400.00
10	Suministro e instalación (B-II-2) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,200.00	6,400.00
11	Suministro e instalación (B-II-4) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1.	Unidad	4.00	3,500.00	14,000.00
12	Suministro e instalación (B-II-6) 2 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 6, retenida sencilla 2	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
13	Suministro e instalación (B-II-7) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1 en línea secundaria de paso y remate.	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
HERRAJE (MATERIALES VARIOS)					
14	Suministro e instalación de materiales varios herrajes eléctricos	Glb	1.00		16,000.00
TRANSFORMADOR					
15	Suministro e Instalación transformador de 25. kva ,1992-120/240 voltios	Unidad	1.00	65,000.00	65,000.00
CABLE PRIMARIO					



16	Suministro e instalación de cable desnudo acsr 1/0	Pies	1,300.00	17.00	22,100.00
17	Suministro e instalación de cable desnudo acsr #2	Pies	3,300.00	16.00	52,800.00
CABLE SECUNDARIO					
18	Suministro e instalación de cable forrado 1/0	Pies	3,900.00	21.00	81,900.00
LAMPARAS					
19	Suministro e instalación de lámparas led de 40 whast 85-265V	Unidad	10.00	22,000.00	22,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					
20	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	52,000.00	52,000.00
Gran Total				Lps.	450,000.00

Fecha de Cotización: 10-10-2027.



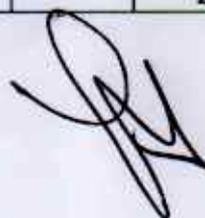
Firma Oferente

Identidad No. 0501-9018-041650

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 – 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidad en su Artículo N° 10, 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte **Y LUIS FELIPE MARTINEZ ULLOA**, mayor de edad, casado, con número de identificación 1806-1976-00366, hondureño y de este domicilio, actuando en su carácter de **GERENTE DE INVERSIONES CEYM ENERGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RTN número 18049017897858, condición que acredita mediante Escritura Pública según Asiento No. 1783, autorizado por el Notario Público JOSÉ ROLANDO DÍAZ FUNES, inscrita en el Registro Mercantil bajo número 75 Tomo 57, Fecha 09-12-2016, con facultades suficientes para la celebración de este acto y para efectos del presente Contrato, las partes antes mencionada serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente Contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales :**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el trabajo de: **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO DE ALDEA LINDA FE, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**, **INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO**, de acuerdo a las especificaciones técnicas del plano adjunto y que corresponden a las siguientes actividades:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
POSTE DE MADERA					
1	Suministro e instalación de poste madera de 40 pies C-4	Unidad	3.00	12,000.00	36,000.00
2	Suministro e instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	2.00	6,350.00	12,700.00
3	Instalación de poste madera de 30 pies C-5	Unidad	9.00	1,200.00	10,800.00
RED LINEA PRIMARIA					
4	Suministro e instalación (A-I-4) 1 cadena de suspensión grapa de suspensión, 1 retenida doble.	Unidad	2.00	6,500.00	13,000.00



5	Suministro e instalación (A-I-5) ,2 cadena de suspensión grapa de suspensión,3 retenida doble.	Unidad	1.00	7,000.00	7,000.00
RED SECUNDARIA					
6	Suministro e instalación (B-I-1) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de paso.	Unidad	1.00	3,000.00	3,000.00
7	Suministro e instalación (B-I-4) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1. en línea de remate.	Unidad	1.00	2,500.00	2,500.00
8	Suministro e instalación (B-I-5) bastidor de una línea 1, carrete de porcelana 1 en línea en agulo	Unidad	1.00	5,000.00	5,000.00
9	Suministro e instalación (B-II-1) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,000.00	6,000.00
10	Suministro e instalación (B-II-2) 1 bastidor de tres líneas 3, carrete de porcelana.	Unidad	2.00	3,000.00	6,000.00
11	Suministro e instalación (B-II-4) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1.	Unidad	4.00	3,500.00	14,000.00
12	Suministro e instalación (B-II-6) 2 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 6, retenida sencilla 2	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
13	Suministro e instalación (B-II-7) 1 bastidor de tres líneas, carrete de porcelana 3, retenida sencilla 1 en línea secundaria de paso y remate.	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
HERRAJE (MATERIALES VARIOS)					
14	Suministro e instalación de materiales varios herrajes eléctricos	Glb	1.00		15,700.00
TRANSFORMADOR					
15	Suministro e Instalación transformador de 25. kva ,1992-120/240 voltios	Unidad	1.00	64,000.00	64,000.00
CABLE PRIMARIO					
16	Suministro e instalación de cable desnudo acsr 1/0	Pies	1,300.00	16.00	20,800.00
17	Suministro e instalación de cable desnudo acsr #2	Pies	3,300.00	15.00	49,500.00
CABLE SECUNDARIO					
18	Suministro e instalación de cable forrado 1/0	Pies	3,900.00	20.00	78,000.00
LAMPARAS					
19	Suministro e instalación de lámparas led de 40 whast 85-265V	Unidad	10.00	2,000.00	20,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					
20	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	50,000.00	50,000.00
Gran Total				Lps.	430,000.00



[Handwritten signature]

CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Fotocopia de Documento Nacional de Identificación del Representante Legal del CONTRATISTA, b) RTN del CONTRATISTA, c) Cotización Presentada por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales deberá realizar con los lineamientos ya establecidos desde el inicio del Proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de LA MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo, queda obligado y faculta como persona natural a LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN para que en caso de que el valor total que genere su contrato sobrepase lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta le deduzca el valor respectivo de la utilidad respectiva. **DE LA MUNICIPALIDAD;** a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrita en la cláusula sexta siempre que cumpla con los requisitos establecidos. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será UNA (1) SEMANA CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100 (LPS. 430,000.00) conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. Es entendido y aceptado que para el pago de este contrato serán afectados los fondos municipales. El valor del presente contrato será cancelado a EL CONTRATISTA mediante un único pago, y por medio de cheque, una vez que haya realizado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA.** "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD** "EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL**



CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los Servicios o las suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a una (1) semana, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) semanas sin que medien estas, acordada en ambos caso por la administración; 3) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **LA MUNICIPALIDAD**, o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 6) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de un mes si no se establece en el contrato un plazo distinto; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE**

INTEGRIDAD: La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma

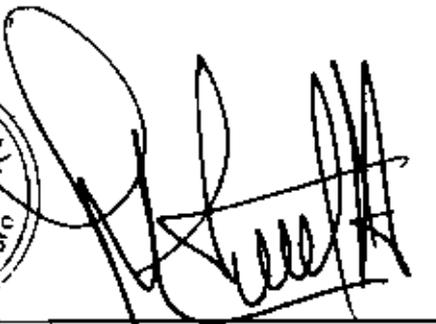


inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y



Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su Conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, Yoro a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS FELIPE MARTINEZ ULLOA
GERENTE INVERSIONES CEYM
ENERGY S. DE R.L.



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/10/2022
Hora : 10:52 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago Nro.: 33064

L.: 430,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13809

Fecha de Emisión: 26/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24434

Paguese a: INVERSIONES CEYM ENERGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Id/RTN: 18049017897858

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A INVERSIONES CEYM ENERGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CALIDAD DE PAGO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO DE ALDEA LINDA FE INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 002 000 001 47210 11-001-01	- Construccion Proyecto De Electrificacion Linda Fe, Sector Aldea Nueva Lempira	430,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	430,000.00
Monto Total:		430,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	430,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	430,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Luis M/m3

Identidad No.: 1806197600366

0s+jsjBJmcM1Rtt5XYvyQTUq/dri/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmpDxCOSUmI5jtoqfCZllJde4XrNpwLsJHaEQun/axAgl-O0PCQ8+IQOTI7hGStoxnIm7yfatp5UAqME5D5YRvimm9bHa7EjJ341ZulvBdQG0=



CEYM ENERGY, S DE R.L

R.T.N. 18049017897858

E-mail: ceymenergy9@gmail.com *Cel: 9938-0813

Bo. El Calvario, 8 calle, 1 aven. 1 cuadra al sur del Instituto Católico Francisco Javier, Morazán, Yoro.

Día	Mes	Año
28	10	2022

FACTURA CONTADO

000-001-01-00 N° 000218

Constancia de Reg. de Exonerados: _____

Orden de Compra Exenta: _____

No. de Registro S.A.G: _____

Cliente: Alcaldía Municipal de Morazan, yoro
 R.T.N. 18069001010050
 Dirección: B- el centro

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
	Pago proyecto de construcción de sistema eléctrico de Aldea Linda VE. Incluyendo Materiales Mano de obra y equipo	L.	439,000.00

Inversor: Casla-Ramos Tel. 2691-0563 R.T.N. 18031965003138 Cant. 6231-21-10500-162

Original: Cliente Copia: Emisor
 Fecha de Recepción: 20/12/2021
 Fecha Límite Emisión: 20/12/2022
 RANGO AUTORIZADO:

000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250
 CAI: 60B421-6AF0B0-AD4592-808B8D-1FEAC0-08

La factura es beneficio de todos "Exijala"



Juan Martínez
 Firma Autorizada

SUB-TOTAL	L.	439,000.00
Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 18% L.		
Importe Gravado 18% L.		
I.S.V. 15% L.		
I.S.V. 18% L.		
TOTAL	L.	439,000.00

Valor en Letras: Cuatro Cientos treinta y mil exactos



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Randy Alexander Rios

Fecha: 19-10-2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "REPARACION DE PUPITRES METALICOS ESCOLARES Y CONSTRUCCION DE MESAS DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO "REPUBLICA DE CUBA" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN DEPARTAMENTO DE YORO. Incluye Materiales, Mano de Obra, Equipo



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (LPS.)	TOTAL
Reparación de Pupitres	50	391.00	Lps. 19,550.00
Construcción de Mesas	5	2,500.00	12,500.00
		TOTAL	Lps. 32,050.00

Fecha: 20-10-2022.

Firma del Oferente: [Firma]

R.T.N # 1806 1984 0064



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Eduardo Tobias Melgar.

Fecha: 19 - Octubre 2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted damos precios de lo siguiente: **"REPARACION DE PUPITRES METALICOS ESCOLARES Y CONSTRUCCION DE MESAS DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO "REPUBLICA DE CUBA" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN DEPARTAMENTO DE YORO.** Incluye Materiales, Mano de Obra, Equipo



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (LPS.)	TOTAL
Reparación de Pupitres	50	400.00	Lps. 20,000.00
Construcción de Mesas	5	2600.00	13,000.00
		TOTAL	Lps. 33,000.00

Fecha: 20 - Octubre 2022.

Firma del Oferente: Eduardo Tobias Melgar.

R.T.N# 1806 1981 01499.



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Victor Samuel Reyes

Fecha: 19-10-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"REPARACION DE PUPITRES METALICOS ESCOLARES Y CONSTRUCCION DE MESAS DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO "REPUBLICA DE CUBA" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN DEPARTAMENTO DE YORO.** Incluye Materiales, Mano de Obra, Equipo



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

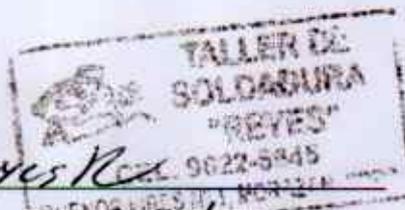
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (LPS.)	TOTAL
Reparación de Pupitres	50	395'00	Lps. 19,750.00
Construcción de Mesas	5	2700.00	13,500.00
		TOTAL	Lps. 33,250.00

Fecha: 20-10-2022

Firma del Oferente: Victor Skyes Reyes

R.T.N. #

1809-1989-007728



CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante certificación No.2617 – 2021,Punto III del Acta No. 74 de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará “LA MUNICIPALIDAD” Y **RONEY ALEXANDER RIOS BONILLA** con tarjeta de identidad No. **1806-1984-00641** de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara “EL CONTRATISTA” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se regirá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación;

CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato: El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: “REPARACION DE PUPITRES METALICOS ESCOLARES Y CONSTRUCCION DE MESAS DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO “REPUBLICA DE CUBA” UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN DEPARTAMENTO DE YORO. Incluye Materiales, Mano de Obra, Equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a La Municipalidad, según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% o en su defecto por los servicios contratados **DE LA MUNICIPALIDAD:** a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** **EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de VEINTE CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (LPS.)	TOTAL
Reparación de Pupitres	50	391.00	Lps. 19,550.00
Construcción de Mesas	5	2,500.00	12,500.00
		TOTAL	Lps.32,050.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad:** EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a**1).** Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma**2).** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia**3).** Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas;** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiendo está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte**4).** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato**5).** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.**6).** Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades Correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo

anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación.ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las clausulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los 21 días del mes de Octubre de dos mil Veinte y Dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



RONEY ALEXANDER RIOS BONILLA

ID 1806-1984-00641

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/10/2022

Hora : 02:09 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33058

L.: 32.050.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13803

Fecha de Emisión: 26/10/2022

No.Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: RONEY ALEXANDER RIOS BONILLA

Id/RTN: 18061984006413

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.RIOS EN CALIDAD DE PAGO POR REPARACION DE PUPITRES METALICOS ESCOLARES Y CONSTRUCCION DE MESAS DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO REPUBLICA DE CUBA EN LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA SEGUN SOLICITUD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 001 002 000 39200 11-001-01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	32.050.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	500.00
Total de retenciones:		500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	32,050.00
Monto Total:		32,050.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,050.00
- RETENCIONES	500.00
TOTAL	31,550.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>	<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>
--	-----------------------------------	--------------------------------------

Recibido por:

Identidad No.: 1806-1984-00641

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/driGJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUml5jtoqfCZII/1dE4XrNpwLsJHaEQun/alkAgi+O0PCQ8+fQOTI7hGStoxnmm7yfatp5UAqME5D5jYRvirm9bHa7Eif341ZulvBdQG0=



ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazan, Yoro. Tel.: 2691-0707 R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com
CAI: 6C15B0-2F4394-89489E-EF14BE-531696-E2

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 001341

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Roney Alexander Rios Banillo

R.T.N.: 18061984006413

DIRECCIÓN: Morazan Yoro

TELEFONO: 9801-0065

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	TOTAL
50	Reparacion de Pupites	391.00	19,550 00
5	Construccion de Mesas	2500.00	12,500 00
CANTIDAD EN LETRAS:		SUB TOTAL L	32,050 00
		DEDUCCIONES L	500 00
		TOTAL L	31,550 00

Constancia de Reg. de Enumerados _____ Orden de Compra _____ No. de Registro S.A.G. _____

Original: Cliente *Copia: Emisor
Fecha de Recepción: 22/10/2021 *Fecha Limite de emisión: 22/10/2022
Rango Autorizado: 000-001-11-00000901 al 000-001-11-00001900
RESUGRAL S. de R. L. - R.T.N. 06019902077120 Cst.LRPI No. 9231-14-10500-19 Tel.: 2552-4138.


Firma Y Huella



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Juan Ruben Castellanos

Fecha: 18-10-2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE QUINIENTOS SESENTA (560) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE SITIO Y SETENTA Y DOS (72) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA PLACENCIA", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de sitio	M3	560	L 128.00	L 71,680.00
2	Horas de Motoniveladora	Hr.	72	2,000.00	144,000.00
Sub Total					215,680.00
15% ISV					32,352.00
Total					248,032.00

Fecha de cotización: 20-10-2022.

Firma del Oferente:

R.T.N. # 0107 1993 00664





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones Torres

Fecha: 18-10-2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE QUINIENTOS SESENTA (560) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE SITIO Y SETENTA Y DOS (72) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA PLACENCIA", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de sitio	M3	560	L 130.00	L. 72,800.00
2	Horas de Motoniveladora	Hr.	72	2,200.00	158,400.00
Sub Total					231,200.00
15% ISV					34,680.00
Total					265,880.00

Fecha de cotización: 20-10-2022

Firma del Oferente: Etianderson



R.T.N. # 0103 1980 006934



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Marcell Josue Nuñez

Fecha: 18- Octubre - 2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE QUINIENTOS SESENTA (560) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE SITIO Y SETENTA Y DOS (72) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA PLACENCIA", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de sitio	M3	560	L. 135.00	L. 75,600.00
2	Horas de Motoniveladora	Hr.	72	2,100.00	158,400.00
Sub Total					234,000.00
15% ISV					35,100.00
Total					L. 269,100.00

Fecha de cotización: 20- Octubre 2022.



Firma del Oferente: Marcell Josue Nuñez

R.T.N. # 0615 - 1976 00034

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte, **Y JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA**, con número de identificación 0107-1993-00664, mayor de edad, hondureño y con domicilio en municipio de Tela, departamento de Atlántida, de tránsito por este municipio, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como "**EL CONTRATISTA**" por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA se compromete al: "**SUMINISTRO DE QUINIENTOS SESENTA (560) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE SITIO Y SETENTA Y DOS (72) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA PLACENCIA**", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.

CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Documento Nacional de Identificación y R.T.N. del CONTRATISTA, b) Cotización Presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional.

DE LA MUNICIPALIDAD; a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrito en la cláusula sexta.

CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de por el tiempo que se requiera para la realización de los servicios contratados en la cláusula primera.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS**



LEMPIRAS CON 00/100, (Lps. 248,032.00), conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, detallado de la siguiente manera:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de sitio	M3	560	L. 128.00	L. 71,680.00
2	Horas de Motoniveladora	Hr.	72	L. 2,000.00	L. 144,000.00
Sub Total					L. 215,680.00
15% ISV					L. 32,352.00
Total					L. 248,032.00

El valor del presente contrato será pagado a **EL CONTRATISTA** mediante un pago único cuando **EL CONTRATISTA** haya suministrado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA: "LA MUNICIPALIDAD"** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a **"EL CONTRATISTA"**, indicando los motivos de tal decisión **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD "EL CONTRATISTA"** libera de toda responsabilidad a **"LA MUNICIPALIDAD"**, de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 3) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **LA MUNICIPALIDAD**, o su comprobada incapacidad financiera; 4) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 5) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de una semana si no se establece en el contrato un plazo distinto; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE**

MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.

Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta



Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro, siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento, y en Fe de lo cual firman el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, Yoro a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/10/2022

Hora : 02:12 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33073

L.: 248,032.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13818

Fecha de Emisión: 27/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24443

Paguese a: JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA

Id/RTN: 0107199300664

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.CASTELLANOS EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.18510 POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE SITIO Y HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA ALDEA OCOTE PAULINO HACIA LA COMUNIDAD DE PLASCENCIA SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 033 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Calles , Zona Rural	248,032.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	32,352.00
Total de retenciones:		32,352.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	248,032.00
Monto Total:		248,032.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	248,032.00
- RETENCIONES	32,352.00
TOTAL	215,680.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:
 Identidad No: 0007-1993-00664

0s+js/90mpM1Rn5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoE2ll/1dE4XrNpwLsJg39Dun/axAgl+00PCQ8+IQOTI7hGStoxnlmm7y fatp5UA6ME5D5jYRvIvm9bHa7E5341Zul/vBdQG0=



INVERSIONES CASTELLANOS

PROP. JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA R.T.N. 01071993006640
 COLONIA 9 DE JULIO, ESQUINA OPUESTA A
 LA SALA EVANGELICA, TELA, ATLANTIDA,
 CEL. 9546-0036, E-mail: rubencastellanos006@gmail.com

No. Factura 000-001-01-00 **00053**

C.A.I. 8075FE-4795F9-7C41AA-504C60-45FA8A-FE

DIA	MES	AÑO
28	10	22

SEÑOR: Alcaldia Morazan, Yoro
 R.T.N. 18069001010050

DIRECCION: Morazan, Yoro

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
560	Material de sitio M3	L. 128.00	L. 71,680.00
72	Hores de motoniveladora	2,000.00	144,000.00



No. Orden Compra Exenta _____
 No. Constancia Reg. Exonerado _____
 No. Registro SAG _____

DESCUENTO / REBAJA	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE 15% I.S.V.	L.	215,680.00
IMPORTE 18% I.S.V.	L.	
15% IMPTO. S./VTA.	L.	32,352.00
18% IMPTO. S./VTA.	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	248,032.00

Inv. Martinez Santos R.T.N. 01071985005279 CERTIFICACION # 9231-21-10500-87 TELA, ATLANTIDA
 ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 AL 000-001-01-00000750
 FECHA LIMITE DE EMISION 31/05/2023

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

SON: Docientos Cuarenta y ocho mil Treinta y DOS.